



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN

Pl. España, 2 50137-Puebla de Albortón (Zaragoza) 976 14 60 51
alborton@dpz.es <http://lapuebladealborton.sedelectronica.es>

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN SEBASTIAN

1. Descripción de la situación actual

A lo largo de los años precedentes el Ayuntamiento de Puebla de Albortón ha procedido a realizar las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, incluidas las tomas de acceso a las viviendas. Para su ejecución se limitó a renovar las redes, teniendo en cuenta por un lado la urgencia debida al deteriorado estado de las redes y las múltiples averías que surgían con la correspondiente pérdida de agua; y por otro la limitación de recursos para su financiación. Lo que ha provocado la aparición de un parcheado generalizado en el pavimento de las calles. Esto último, unido al lógico deterioro por el paso del tiempo ha conducido a una situación de importante deterioro del pavimento en la Calle San Sebastián.

2. Motivación

El contrato que se pretende ejecutar comprende la pavimentación de la Calle San Sebastián consistente en la ejecución de las obras contempladas en la Memoria Valorada "Pavimentación de la Calle San Sebastián", redactada por el Arquitecto Luis Peña Simón.

Como mejora de un viario situado en el centro de su casco urbano. El firme de dicho viario se ha venido deteriorando a lo largo de los años, siendo frecuentemente utilizado por vehículos de todo tipo, incluso agrícolas, puesto que constituye uno de los accesos desde la carretera de acceso al municipio hasta una de las zonas céntricas del casco urbano como es la Plaza de España, en donde se concentran muchos de los servicios públicos municipales (Ayuntamiento Consultorio Médico, etc.)

3. Criterios de calidad

Puesto que la Memoria Valorada incorporada al expediente recoge la ejecución de la obra tal y como debe quedar terminada, no se estiman más criterios de calidad.

4. Aplicación de criterios de adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a dos criterios de adjudicación el precio y además se incorpora un criterio de aspecto de índole social y medio-ambiental.





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN

Pl. España, 2 50137-Puebla de Albortón (Zaragoza) 976 14 60 51

alborton@dpz.es <http://lapuebladealborton.sedelectronica.es>

1. Criterio de precio, puesto que tal y como se recoge en la cláusula 3 de esta memoria, no se estiman criterios de calidad.
2. Empresarios de proximidad.

5. Ofertas anormalmente bajas.

Se aplicará lo previsto en los artículos 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. A estos efectos, la baja se considerará la realizada sobre el presupuesto base de licitación.

6.Revisión de precios en los contratos

No procede.

7.Condición especial de ejecución.

Se establece como condición especial de ejecución en materia de seguridad y salud, Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

8.Designación del responsable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el responsable del contrato será la Dirección Facultativa.

El seguimiento y la ejecución ordinaria del contrato se llevarán a cabo desde la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

9.Valor estimado.

Valor estimado, IVA no incluido: 59.018,72 euros

10.Precio.

Presupuesto Base de Licitación, IVA no incluido:	59.018,72 €
IVA 21%:	12.393,93 €
Presupuesto base de licitación, IVA incluido:	71.412,65 €

A efectos del cálculo del presupuesto base de licitación de contrato y con el fin de que se adecue a los precios del mercado de conformidad con lo establecido en el art. 100 de LCSP se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

11.Solvencia técnica





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN

Pl. España, 2 50137-Puebla de Albornón (Zaragoza) 976 14 60 51
alborton@dpz.es <http://lapuebladealborton.sedelectronica.es>

En este procedimiento de contratación no procede.

12.Subcontratación.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

13.Cesión de contratos

Regulada según el artículo 215 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Diligencia para hacer constar que la presente Memoria Justificativa del contrato de obra de Pavimentación de la Calle San Sebastián ha sido aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Puebla de Albornón en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023.

En Puebla de Albornón, a fecha de firma electrónica
La Secretaria-Interventora

